

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42357 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 410 en relación con el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que se abre la fase de liquidación del concurso voluntario abreviado 183/2020, del concursado Abadan Meats, S.A., con CIF A82589920, que se desarrollará paralelamente a la fase común del concurso.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre la masa activa con todos los efectos establecidos en el Título III del libro I de Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, acordando la disolución de la sociedad concursada y cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar los administradores societarios en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.- Se acuerda la disolución de la sociedad concursada, cuya liquidación será ejecutada por la Administración Concursal designada, dentro del trámite de liquidación del concurso.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 23 de octubre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200056541-1